

La Floresta, 3 de octubre de 2024.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA**

**RESOLUCIÓN N.º 196/2024**

**ACTA N.º 022/2024**

**VISTO:** Lo Solicitado por **EE – 2024-81-1290-00348**, relacionado con evento cultural a realizarse en la escuela de Cuchilla Alta el 19 de octubre, de 14:00 a 18:00 hs.

**RESULTANDO:**

- 1- Que por resolución Nª 172/24, se autorizó préstamo de escenario del Municipio en caso de disponibilidad del mismo.
- 2- Que se agrega solicitud de la comisión de padres de alumnos, solicitando colaboración para los gastos del audio del evento.

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que de acuerdo a los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 de Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20, del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 2- Que se verificó que los gestionantes no tienen partidas pendientes de rendir en el Municipio.
- 3- que habiendo sido tratado en sesión ordinaria, número 022/2024, de fecha 3 de octubre de 2024, de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:**

- 1- Autorizar la donación de \$ 9.000 (Pesos Uruguayos nueve mil), a la Comisión de Padres de alumnos de la escuela Nª 95 de Cuchilla Alta, representado en este trámite por la Sra. Paola León Machín C I 4.849.488-5, como colaboración para los gastos del audio del evento cultural a realizarse en la escuela de Cuchilla Alta el 19 de octubre.
- 2- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.
- 3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta. Notifíquese.



La Floresta  
municipio  
canario

Viviana Ortoño Cidariello  
Alcalde(a)

Julio Peréz  
Concejal

Florencia Biselli  
Concejal  
Municipio La Floresta



Vicente Amicone  
Concejal